Y por ballo [illegible] nombro a don Joaquin
Carreño [illegible]

Los quales dichos nombramientos cada uno de los [illegible]
[illegible] y se echaron unas
bolillas de madera y dentro las tazadillas de
los nombres de los capitulares para que el nombre
que saliere que de elegido y se dieron muchas bueltas
al dicho cantarillo y se le mandó al dicho niño saque
una y sacada [illegible] y la tazadilla decia an
[illegible] el qual por aver nombrado a don Juan
[illegible] que de elegido [illegible]
un año [illegible] de sesenta y dos

Y para la eleccion de alcalde de la hermandad en el grado
noble acordaron se echen las mismas bolillas en
[illegible] y a quien le tocare la suya que de por su
parte el nombrar y se echaron las bolillas en
un cantaro de cobre y se le dio muchas bueltas y se
le mandó al dicho niño [illegible] y saque una
bolilla el qual la saco y en ella una tazadilla
con un nombre que decia don Joaquin [illegible]
el qual nombro a don Pedro [illegible] de Guzman
hijo de don Pedro [illegible] de Guzman el qual quedo
elegido por tal alcalde de la hermandad en
el grado noble por un año hasta San Juan que viene
de sesenta y dos

Y para alcalde de la hermandad en el segundo grado
acordaron se echen las mismas bolillas y [illegible] y que
a quien le tocare la suya que de por su parte el nombrar
y se echaron en el dicho cantarillo y por el dicho niño se
saco una y en la tazadilla decia [illegible]
el qual nombro a [illegible] de Guzman
por tal alcalde de la hermandad por un año [illegible]
el dicho [illegible] que viene de sesenta y dos

[illegible] Pedro [illegible] de Guzman hijo de don Pedro [illegible] de Guzman alcalde de la hermandad en estado de hijosdalgo